



Avanzan en San Lázaro leyes en materia de transparencia

**FERNANDO CAMACHO
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

Para regular las funciones que antes ejercía el INAI, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la Cámara de Diputados avaló ayer sin cambios la minuta del Senado mediante la cual se expiden diversas leyes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Por 25 votos en favor, de Morena y sus aliados, y cinco en contra de PAN, PRI y MC, fue aprobada la reforma entre cuyos aspectos principales está la transferencia de las funciones del INAI a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en lo que respecta a la administración pública federal.

Para cumplir con esa atribución, la dependencia creará un órgano administrativo desconcentrado denominado "transparencia para el pueblo", el cual conocerá y resolverá los recursos de inconformidad que interpongan los particulares, "siempre que la solicitud

de información se encuentre relacionada con el uso de recursos públicos federales".

De acuerdo con el dictamen, la secretaría también será la nueva autoridad que proteja los datos personales en poder de los particulares, y los ciudadanos tendrán la posibilidad de iniciar procesos legales en contra de las resoluciones de esta secretaría, incluido el juicio de amparo.

Durante la discusión en comisiones, el petista Ricardo Mejía Berdeja indicó que "este nuevo esquema implica la creación de 18 autoridades especializadas, según el ámbito del sujeto obligado, lo que permitirá una gestión más eficiente y precisa de cada solicitud ciudadana".

Esa cantidad de organismos fue criticada por Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN), quien consideró que al tener 18 autoridades "con criterios dispares", se crearán "laberintos burocráticos" para los ciudadanos, con "trámites fragmentados entre diversas instancias y riesgo de interpretaciones contradictorias".